

"Por la cual se ordena bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS–, al prestador: JOSE NICOLAS MARTINEZ PASTRANA, Profesional Independiente, código Prestador No. 1383600081-01, del municipio de Turbaco.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR,

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que revisado y verificado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS – del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que el prestador de servicios de salud JOSE NICOLAS MARTINEZ PASTRANA, Profesional Independiente, identificado con CC N° 73125424, código de prestador 1383600081-01, ubicado en CALLE REAL #17 -7 AL LADO DE OPTICA LA 37, municipio de Turbaco- Bolívar, se encuentra inscrito en el REPS con servicios habilitados desde el 27 de febrero de 2018.
2. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, envió correo electrónico al prestador de servicios de salud: JOSE NICOLAS MARTINEZ PASTRANA por alerta de vencimiento de actualización de portafolio de servicios y declaración de la autoevaluación, sin embargo, no se logró comunicación por medio electrónico, como tampoco por los números telefónicos registrados en el REPS.
3. Que mediante oficio GOBOL 23-004158 de fecha 7 febrero de 2023, se designó a DIDIER HERNANDEZ SALAS Profesional Especializado y PAOLA MORALES TORRES Profesional Universitario, de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el fin de corroborar la existencia física del Prestador.
4. Que realizada la búsqueda activa por la comisión técnica conformada por DIDIER HERNANDEZ SALAS Profesional Especializado y PAOLA MORALES TORRES Profesional Universitario, de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según Acta de fecha 10-02-2023, se pudo constatar que el prestador JOSE NICOLAS MARTINEZ PASTRANA, Profesional Independiente, identificado con CC N° 73125424, código de prestador 1383600081-01, no tiene existencia física en la dirección registrada en el REPS.
5. Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del REPS al prestador JOSE NICOLAS MARTINEZ PASTRANA, Profesional Independiente.

En consideración de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, al Prestador de los Servicios de Salud JOSE NICOLAS MARTINEZ PASTRANA, Profesional Independiente, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73125424 y código prestador 1383600081-01, del Municipio de Turbaco – Bolívar; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Turbaco- Bolívar, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar al señor JOSE NICOLAS MARTINEZ PASTRANA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73125424, el presente acto administrativo, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

"Por la cual se ordena bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS-, al prestador: JOSE NICOLAS MARTINEZ PASTRANA, Profesional Independiente, código Prestador No. 1383600081-01, del municipio de Turbaco.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

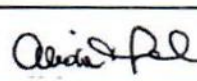
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

23 FEB. 2023

Dado en Turbaco - Bolívar al


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud
Gobernación de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y Elaboró:	Paola Morales Torres	Profesional Universitario DIVC	
Revisó y Aprobó	Alida Montes Medina	Directora Técnica Dirección Inspección Vigilancia y Control	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			